



Foro Penal



REPORTE SOBRE LA
**REPRESIÓN
POLÍTICA
EN
VENEZUELA**

JULIO 2022



foropenal.com



@ForoPenal



@ForoPenal



Foro Penal

Av. Luis Roche, Edif. Bronce, piso 2,
Oficina 2. Altamira, Caracas, Edo.
Miranda.

República Bolivariana de Venezuela
+582122638586 /+584142694287

www.foropenal.com

info@foropenal.com

[@ForoPenal](https://twitter.com/ForoPenal)



Este reporte fue elaborado y coordinado por Alfredo Romero y Gonzalo Himiob Santomé, con la colaboración de Mariela Suárez, Patricia Velázquez y con base en la información suministrada por los coordinadores regionales del Foro Penal y abogados miembros de la organización.

El Foro Penal es una ONG que ha trabajado en la defensa de los derechos humanos desde 2002, asistiendo de manera gratuita a las víctimas de la represión del Estado, incluyendo detenciones arbitrarias, violaciones graves a los DDHH, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El Foro Penal cuenta al día de hoy con aproximadamente 200 abogados voluntarios y más de dos mil activistas en toda Venezuela que se ocupan de prestar asistencia y apoyo legal a las víctimas.

El Foro Penal ha sido galardonada con diversos premios de derechos humanos nacionales e internacionales en virtud de su labor en la defensa de derechos humanos.

JULIO
2022

RESUMEN EJECUTIVO

La cifra de “detenidos políticos”¹ del mes julio fue de 6 personas. Entre los detenidos con fines políticos se encuentran 4 personas que pertenecen al partido político Bandera Roja y 2 personas que ejercen activismo en materia de derechos humanos. Estas detenciones arbitrarias ocurrieron en los estados Guárico, Falcón y en el Distrito Capital.

En relación a la cifra de presos políticos, al 31 de julio de 2022, el Foro Penal registró 244 personas².

El equipo de pueblos indígenas del Foro penal a pesar de haber ejercido las acciones legales correspondientes ante las autoridades venezolanas e incluso internacionalmente, a la fecha de cierre de este reporte no tiene conocimiento del estado de salud en que se encuentra **Borges Sifontes**, indígena de la etnia Yanomami y menor de edad, quien resultó herido con 2 impactos de bala por un fusil FAL en marzo de este año.

1 Como “detenidos políticos” nos referimos a aquellas personas detenidas “con fines políticos” (dentro de las categorías indicadas más adelante), pero que no han sido formalmente presas por orden judicial o que no han pasado el lapso de 48 horas luego de su detención sin ser presentadas ante un tribunal. En cuanto a la definición de “preso político”, que sí incluye a las personas privadas de libertad formalmente, encontramos más adelante su definición. Es de notar que dentro de los “detenidos políticos” se suman todos los que han sido detenidos incluyendo a aquellos que, por lo antes señalado, pasan a ser “presos políticos”.

2 A los efectos prácticos, la noción de “preso político” se maneja desde nuestra ONG, considerando, por una parte, el concepto de “preso” en su sentido amplio, y por la otra parte, considerando el fin político de la encarcelación que le otorga el adjetivo de “político” al preso así calificado.

En cuanto al concepto de “preso” este abarca tanto a los privados de libertad formalmente aún no condenados, a los sometidos a arresto domiciliario, y a los ya condenados, aceptando las distinciones recogidas en el aparte “Uso de los Términos” (literales “b” y “c”) del Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión de la ONU (Resolución 43/173, del 9 de diciembre de 1988). La persona arrestada no es referida por nuestra ONG como un “preso” político, sino como “detenido” o “arrestado”. Solo se considera como “preso”, cuando en referencia a ese detenido o arrestado: 1) Surja una decisión formal de la autoridad judicial que ordene su privación preventiva de la libertad; o 2) cuando se venza el plazo máximo legal y constitucional (de 48 horas contadas a partir de su arresto o detención) sin que se le libere o sin ser presentado ante la autoridad judicial competente.

En cuanto a la calificación de “política” de la privación de libertad, sea un detenido o preso, el Foro Penal analiza el fin o los fines políticos con respecto a la privación ilegítima de libertad. En tal sentido, los detenidos o presos políticos son separados en cinco (5) categorías:

Categoría 1: Aquellos perseguidos o presos políticos, detenidos o condenados, por representar individualmente una amenaza política para el régimen, por tratarse de líderes políticos o sociales y que el fin de la privación de libertad es la exclusión política.

Categoría 2: Aquellas personas detenidas o presas no por representar una amenaza política. En este caso el fin es la intimidación. En este grupo destacan estudiantes, comunicadores, militares, activistas políticos, entre otros.

Categoría 3: Aquellas personas que, sin que el régimen las considere una amenaza política de forma individual o como parte de un grupo social, son detenidas o presas arbitrariamente para ser utilizadas por éste para sustentar una campaña o una determinada narrativa política del poder con respecto a determinadas situaciones de trascendencia nacional de interés político para el régimen. En este caso el fin es la propaganda.

Categoría 4: Aquellas personas que son detenidas o presas con el fin de extracción información que permita la ubicación de otras personas que se desea neutralizar o para presionar o intimidar a otras personas.

Categoría 5: No forman parte de las categorías anteriores, aquí incluimos a aquellas personas privadas de libertad ilegítimamente por un fin personal de una autoridad del régimen, quien abusa de su poder político autoritario para privar de libertad a una persona como reprimenda.

Tanto **Borges Sifontes** como su hermano **Gabriel Silva** son testigos claves de los hechos ocurridos el 20 de marzo de 2022, donde cuatro indígenas de la etnia Yanomami, habitantes de la comunidad de Parima B, ubicada en el municipio Alto Orinoco, del estado Amazonas, fueron asesinados, presuntamente, por funcionarios de la Fuerza Aérea tras un enfrentamiento cuyo motivo habría sido un dispositivo de internet que pertenecía a la comunidad indígena, el cual se encontraba en calidad de préstamo, en manos de los funcionarios militares destacados en la Base Aérea “General José Antonio Páez” en Amazonas.

Tanto **Borges Sifontes** como **Gabriel Silva**, se encuentran desde hace mas de 3 meses en el Hospital Militar Carlos Arvelo de Caracas, donde los mantienen incomunicados y sin poder salir de la habitación debido a una medida administrativa impuesta por el Ministerio de Pueblos Indígenas.

Otro caso resaltante, es el de **Virgilio Trujillo**, guardia territorial en el estado Amazonas, asesinado el 30 de junio de 2022, en Puerto Ayacucho, presuntamente por grupos extranjeros irregulares que operan en la zona. Sobre este caso el Ministerio Público y el Fiscal Superior tomaron las declaraciones tanto de la pareja como de la madre de **Virgilio Trujillo**, quienes recibieron medidas de protección, ya que han sido amenazadas. A raíz de este hecho, también recibieron medidas de protección las personas de la comunidad indígena del municipio Autana del estado Amazonas.

DETENCIONES CON FINES POLÍTICOS

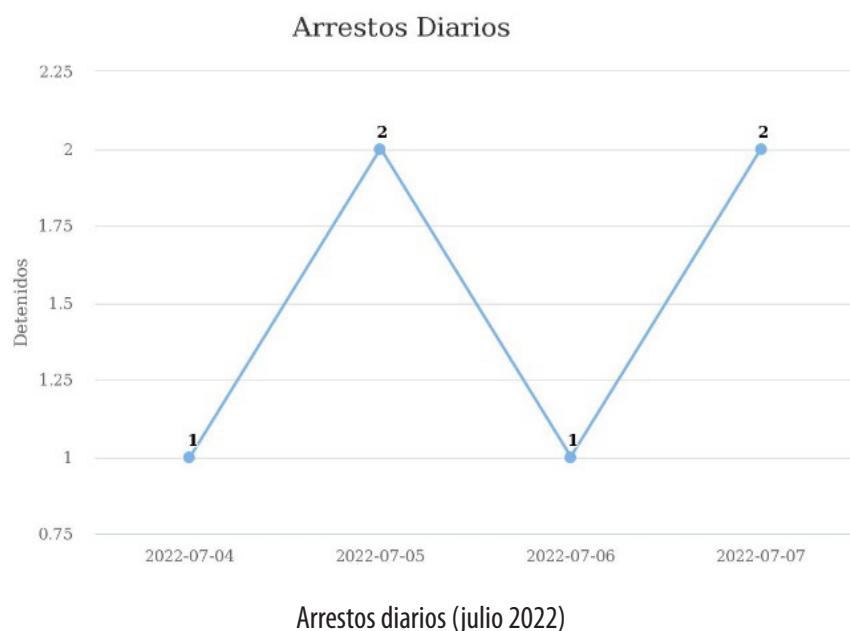
Entre enero y julio de 2022, han sido detenidas por motivos políticos en Venezuela 22 personas, 2 mujeres y 20 hombres.

En el gráfico que sigue pueden verse los índices de las detenciones acumuladas por semanas, dentro del período comprendido entre enero y julio de este año:

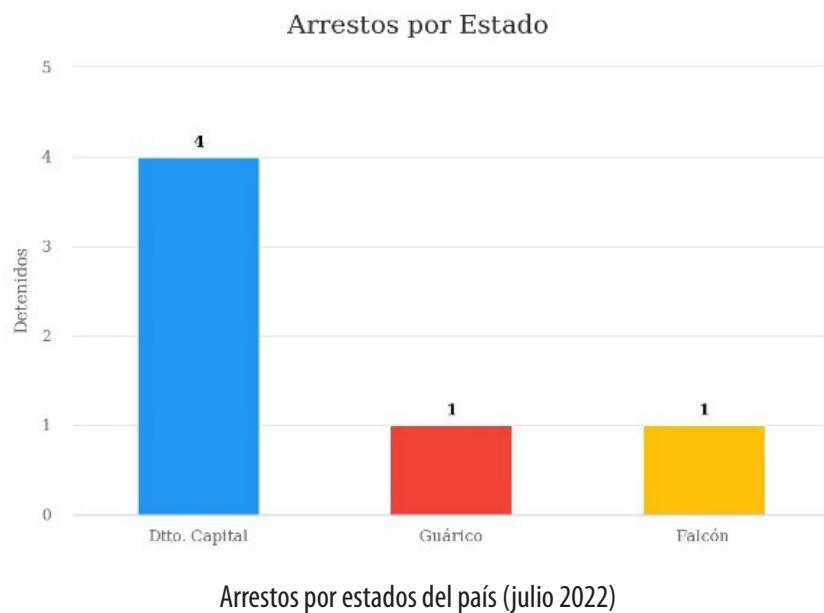


De acuerdo con lo que expresa el gráfico anterior, se observa un incremento de los arrestos semanales entre los meses de junio y julio, al compararlos con los índices de arrestos correspondientes a meses anteriores, como marzo, abril o mayo.

Específicamente, en julio de 2022, fueron reportadas 6 detenciones con fines políticos. Todas las personas detenidas durante este mes fueron hombres civiles y ocurrieron los días: 4 de julio (1 detención), 5 de julio (2 detenciones), 6 de julio (1 detención), 7 de julio (2 detenciones) tal y como puede verse en el gráfico de arrestos diarios del mes:



Las detenciones arbitrarias de julio de 2022 fueron reportadas en las siguientes zonas del país: Distrito Capital (4 detenciones), estado Guárico (1 detención) y estado Falcón (1 detención). A continuación, se muestra un gráfico que contiene el número de arrestos por cada estado del país:



Entre los días 4 y 7 de julio, fueron practicadas las detenciones con fines políticos, sin orden judicial, de los militantes del partido político Bandera Roja: **Néstor Eduardo Astudillo Martínez, Alcides José Bracho Vivas, Alonso Eduviges Meléndez y Reynaldo José Cortés** y de los activistas por los derechos humanos: **Gabriel José Blanco Flores y Emilio Antonio Negrín Borges**.

Estas detenciones habrían sido practicadas por funcionarios sin identificación y vestidos de negro, en Caracas, Guárico y Falcón. La audiencia de presentación de los seis detenidos tuvo lugar el 9 de julio, ante el Tribunal Cuarto de Control con Competencia en Funciones de Terrorismo, imputándoseles la presunta comisión de los delitos de asociación para delinquir y conspiración.

El tribunal ordenó la medida preventiva privativa de libertad para los imputados y estableció como centro de reclusión el Internado Judicial El Rodeo II. Sin embargo, a la fecha de cierre de este reporte **Néstor Eduardo Astudillo Martínez**, se encuentra recluido en la sede del CORE 5, ubicada en Tazón, estado Miranda y **Alcides José Bracho Vivas, Alonso Eduviges Meléndez, Reynaldo José Cortés** y los activistas por los derechos humanos: **Gabriel José Blanco Flores y Emilio Antonio Negrín Borges**, se encuentran recluidos en la sede de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), ubicada en el sector conocido como “La Quebradita”, en Caracas.

De acuerdo con información contenida en el expediente judicial, estas personas presuntamente habrían estado organizando un asalto a una instalación militar del estado Mérida, donde hay 120 fusiles, para sabotear el acto oficial del 5 de julio, Día de la Independencia, así como supuestamente habrían estado organizando el secuestro de familiares de Tarek El Aissami.

Durante la audiencia, se plantearon varias nulidades, las cuales no fueron aceptadas y el expediente quedó en reserva por solicitud del Ministerio Público.



Detenidos del mes de julio: Alcides José Bracho Vivas, Néstor Eduardo Astudillo Martínez, Alonso Eduviges Meléndez Rodríguez, Gabriel José Blanco Flores, Emilio Antonio Negrín Borges y Reynaldo José Cortés

PRESOS POLÍTICOS

Un total de 244 presos políticos registró el Foro Penal, al 31 de julio de 2022. Entre estas personas se encuentran 129 funcionarios militares, 13 mujeres y 1 adolescente, como puede verse en el cuadro más abajo:

Presos Políticos al 31/07/2022		Total: 244
Ocupación		
Militares		129
Civiles		115
Género		
Mujeres		13
Hombres		231
Edad		
Adolescente		1
Adultos		243

REFERENCIA SOBRE ALGUNOS CASOS DE PRESOS POLÍTICOS

Francisco Javier Pacheco Pérez, de 33 años de edad, sargento primero del Ejército (retirado). En horas de la tarde del día 9 de diciembre 2020, fue interceptado por 3 vehículos de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) en el sector Alpargatón en Morón, Estado Carabobo, quienes lo detuvieron sin orden judicial, relacionándolo con la operación Ataque a la Refinería “El Palito”. La operación consistía, presuntamente, en atentar contra la refinería siguiendo supuestas órdenes de Iván Duque, presidente de Colombia, con supuestos contactos de la CIA de Estados Unidos y con funcionarios de inteligencia de Colombia³.

Según su testimonio, fue trasladado esposado con las manos detrás y con la cara tapada hasta una zona boscosa, donde lo amarraron con su cinturón y las esposas a un muro de concreto de una casa abandonada, lo golpearon y patearon, le rompieron la nariz y le hicieron inhalar algo a lo que los funcionarios le decían “Polvito”. Posteriormente, cerca de las 11:00 de la noche, lo llevaron a la sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) de Puerto Cabello.

Cuando llegaron al lugar, los funcionarios prosiguieron con las torturas, lo golpearon nuevamente y lo asfixiaron con bolsas.

Al día siguiente los trasladaron a Caracas a un lugar desconocido que llamaban “La Cueva” donde fue víctima de tratos crueles, inhumanos y degradantes, fue golpeado por todo el cuerpo y lo colgaron de las manos con esposas durante varios días.

El 13 de diciembre de 2020, tuvo lugar su audiencia de presentación ante el Tribunal Veinte de Control con Competencia en Funciones de Terrorismo, en esta audiencia le fueron imputados los presuntos delitos de asociación para delinquir, terrorismo y tráfico ilícito de armas.

De acuerdo con lo que indica la boleta de encarcelación, debió ser trasladado al Centro Nacional De Procesados Militares (CENAPROMIL), sin embargo, fue llevado nuevamente a “La Cueva”, donde lo torturaron psicológicamente amenazándolo con hacer daño a sus hijos y familiares y privándolo de alimentación por 7 días (sólo le daban agua con azúcar una vez al día).

Esta situación de tortura se mantuvo ya que se negaba a grabar un video donde admitía que quería explotar la refinería “El Palito” por órdenes del gobierno colombiano y de funcionarios de la CIA. Lo torturaron aplicándole electricidad en su cuerpo, lo que le ocasionó la

3 Ver: <https://www.vtv.gob.ve/capturados-terroristas-atentar-elpalito/>

pérdida de control de sus esfínteres. Después de estas torturas, **Francisco Javier Pacheco** accedió a grabar lo que ellos querían que dijera, admitiendo su culpabilidad.

El 18 de diciembre fue trasladado a la sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) en Boleita, Caracas y luego, el 2 de febrero de 2021 fue trasladado al Centro Nacional De Procesados Militares (CENAPROMIL) ubicado en Ramo Verde, estado Miranda, donde se encuentra privado de libertad actualmente. Su caso se encuentra en la fase de pase a juicio. El 29 de junio de 2022 la audiencia de juicio fue diferida por falta de traslado del detenido y actualmente no hay una fecha fijada por el tribunal para su celebración.



Francisco Javier Pacheco Pérez

José Rommel Acevedo Montañez, de 60 años de edad, coronel de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), detenido el 27 de enero de 2019, por funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) en un punto de control del estado Cojedes, en compañía del coronel Oswaldo García Palomo.

Lo relacionan con la “Operación Constitución”, un supuesto plan desestabilizador o golpe de Estado, organizado con el apoyo de los gobiernos de Colombia y Estados Unidos, para atentar contra la vida de Nicolás Maduro y asesinatos selectivos de dirigentes políticos ⁴.

Luego de su detención, fue trasladado a Caracas y mantenido bajo desaparición forzada, durante 9 días, en la sede de la DGCIM, ubicada en Boleita, municipio Sucre.

Su audiencia de presentación se llevó a cabo el 5 de febrero de 2019, ante el Tribunal 20 de Control Primero con Competencia en Casos Vinculados a los Delitos Asociados al Terrorismo, en la que le fueron imputados los presuntos delitos de conspiración, asociación para delinquir, posesión ilícita de armas de fuego, terrorismo y traición a la patria; ordenándose inicialmente como centro de reclusión el Centro Nacional de Procesados Militares (CENAPROMIL), ubicado en el sector conocido como Ramo Verde, estado Miranda.

El 20 de abril de 2020, el coronel José Rommel Acevedo, fue trasladado de manera arbitraria, junto con otros funcionarios militares, desde el centro de reclusión que le fue designado por el juez, a la sede de la DGCIM ubicada en la urbanización Boleita de Caracas para posteriormente ser nuevamente trasladado al CENAPROMIL, el 13 de octubre de 2020, donde permanece actualmente recluido.

⁴ Ver: <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/revelan-detalle-un-presunto-golpe-estado-venezuela-desmantelado-mayo-n4156016>

El coronel ha referido haber sido golpeado con objetos contundentes, haber sido pateado, asfixiado con bolsas plásticas, sometido a tortura psicológica, se le ha privado de alimentos y agua y también indicó haber sido drogado.

Padece problemas de salud, como una lesión en la columna vertebral producto de las torturas sufridas en reclusión, ausencia de sensibilidad en las manos y en los pies, dolores cervicales, dolor en la región lumbar e hipertensión arterial.

El equipo del Foro Penal que ejerce su defensa solicitó a finales de septiembre de 2021, el cese de la medida preventiva de privativa de libertad, por haber permanecido en prisión preventiva más de 3 años, sin haber sido condenado, con base a la reforma del Código Orgánico Procesal Penal venezolano (COPP) publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6644 de fecha 17 de septiembre de 2021⁵, sin haber obtenido respuesta del tribunal. Al cierre de este reporte, su caso se encuentra en fase de apertura de juicio y las audiencias en lo que va del año 2022 han sido diferidas por el tribunal al menos en cuatro oportunidades.



José Rommel Acevedo Montañez

OBSERVACIONES FINALES

En el mes de julio hubo un incremento de las detenciones con fines políticos, en comparación con meses anteriores, lo que denota que la represión continúa aumentando. También se mantiene un número significativo de 244 personas privadas de libertad por razones estrechamente políticas en el país, muchas de ellas con más de tres años bajo la figura de “prisión preventiva” sin haber tenido juicio ni condena. Además, se ha observado que la persecución y criminalización contra los pueblos indígenas y contra los defensores de derechos humanos se ha intensificado.

Las cifras y los casos que han sido documentados por el Foro Penal en este reporte de represión evidencian de forma clara, que la persecución de personas por motivos políticos en Venezuela continúa ocurriendo sistemáticamente.

⁵ Ver: Gaceta Oficial COPP: http://spgoin.imprentanacional.gob.ve/cgi-win/be_alex.cgi?Documento=T028700036796/0&Nombrebd=spgoin&CodAsocDoc=2647&t04=1&t05=png&TipoDoc=GCTOF&Session=879846361



Foro Penal

Foro Penal

Alfredo Romero – Director Presidente
Gonzalo Himiob Santomé – Director Vicepresidente
Robiro Terán (†) – Director
Eleazar Medina – Coordinador Estado Aragua
Luis Armando Betancourt – Coordinador Estado Carabobo
Laura Valbuena – Coordinadora Estado Zulia
Patricia Borges – Coordinadora Estado Bolívar
Raquel Sánchez – Coordinadora Estado Táchira
José Armando Sosa – Coordinador Estado Monagas
Lucía Quintero – Coordinadora Estado Barinas
José Reyes – Coordinador Estado Falcón
Abraham Cantillo – Coordinador Estado Lara
Fernando Cermeño – Coordinador Estado Mérida
Alberto Iturbe – Coordinador Estado Miranda (Altos Mirandinos)
Arelys Ayala – Coordinadora Estado Anzoátegui
Olnar Ortiz – Coordinador Estado Amazonas y Pueblos Indígenas
Néstor Gutiérrez – Coordinador Estado Cojedes
Pedro Arévalo – Coordinador Estado Nueva Esparta
José Torres Leal – Coordinador Estado Portuguesa
Daniel Salazar – Coordinador Estado Sucre
Wiecza Santos – Coordinadora Estado Apure
Stefania Migliorini – Coordinadora Distrito Capital
Julio Henríquez – Coordinador jurídico internacional